

COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

Con fundamento en el artículo 45, fracción I, último párrafo de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con los artículos 23, 25 numeral 1, 3, inciso d), y numeral 6, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, así como en el Punto de Acuerdo IEBC-CG-PA06-2020 por el que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia de los órganos colegiados de este Instituto a través de herramientas tecnológicas, con motivo de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia generada por el COVID19; se le **convoca** a la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a **celebrarse el día jueves 11 de noviembre** del año en curso, a **las 15:00 horas**, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Dictamen Número 01 relativo a la **“DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DE ACREDITACIÓN COMO PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO”**.
 - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Dictamen Número 02 relativo a la **“DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”**.
 - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Dictamen Número 03 relativo a la **“DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO 2022”**.
 - 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

6. Proyecto de Dictamen Número 04 relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA POR SUS MILITANTES Y SIMPATIZANTES, ASÍ COMO EL LÍMITE INDIVIDUAL DE LAS APORTACIONES DE SUS SIMPATIZANTES DURANTE EL EJERCICIO 2022”.

6.1 Dispensa del trámite de lectura.

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso.

7. Clausura de la Sesión.

Sin más por el momento, le reitero un saludo cordial.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 10 de noviembre de 2021

(RUBRICA)

**C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
PRESIDENTE**